Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00822-00

Teniendo en cuenta que en el Despacho Comisorio No.020 , el Juzgado Segundo (2) Civil del circuito de Oralidad de Bogotá, comisionó al "***inspector de policía- alcalde de la zona respectiva, jueces de pequeñas causas y competencia múltiple para despachos comisorios",*** con el fin de proceder a la diligencia de secuestro respecto del bien ubicado en la Calle 12 N° 60-36,se dispone:

Remitir **de forma inmediata** el Despacho Comisorio No. 020, emitido por el Juzgado Segundo (2) Civil del circuito de Oralidad de Bogotá **a la oficina de Reparto** para que sea asignado a los **JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PARA DESPACHOS COMISORIOS**. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 93
Fijado hoy 10 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca

Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a89538cf0201fc20dcec8a273bd2598f40912550b71c7353bbb57b7e248957ea

Documento generado en 09/11/2021 11:47:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica